



DECRETO Nº 008

Por medio del cual se realiza la incorporación de Recursos del Sistema General de Regalías

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Articulo 77 del Decreto 111 de 1996 Art. 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y...

CONSIDERANDO

- 1. Que el Art. 96 de la Ley 1530 "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."
- 2. Que al cierre de la bianualidad 2015-2016 se estableció que existen excedentes en recursos destinados para fortalecimiento de la oficina de planeación y fortalecimiento de las Secretarias Técnicas de los OCAD por valor (\$60.230.667.00)
- 3. Que la Secretaria para la Gestión Integral solicita la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018.
- 4. Que conforme a lo reglamentado en el decreto 1949 de 2012 "por medio el cuales reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones" en el Capítulo VII manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales en sus Artículos 57 y 62, tal como se especifica en el oficio SGI-0009-2017 el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

En mérito de lo anterior.

DECRETA:

Artículo Primero: Adiciónese en la Unidad Ejecutora Sistema General de Regalías en Rentas y Recursos de Capital, por valor de, SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$60.230.667.00) de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	RENTAS	60,230,667.00
1.2	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	60,230,667.00
1.3.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	60,230,667.00
1.3.2.1.1	Fortalecimiento de la oficina de planeación	6,230,667.00











Seguzidad y Prosp	los OCAD	54,000,000 Sopó
6 2	TOTAL ADICION	60,230,667.00

Artículo Segundo: Adiciónese en la Unidad Ejecutora Sistema General en Gastos, por valor de, SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$60.230.667.00) de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0105-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60,230,667.00
0105-1-1	GASTOS OPERATIVOS	60,230,667.00
0105-1-11	GASTOS ADMINISTRATIVOS	60,230,667.00
0105-1-112	GASTOS PERSONALES	60,230,667.00
0105-1-1121	Fortalecimiento de la oficina de planeación	6,230,667.00
0105-1-1122	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los OCAD	54,000,000.00
2	TOTAL ADICION	60,230,667.00

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de su publicación

Dado en Sopo a los dieciséis (16) días de enero de 2017







